



SAN LUIS, 1 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE-18703/2022, en el cual las estudiantes Rita Milagros MUÑOZ PASCUALI y Luciana Micaela WORONKO GITTO, solicita autorización para realizar el Plan del Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD No 3/2016), para acceder al grado de Licenciadas en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. D N° 165/2023, se autorizó a las estudiantes a iniciar su Trabajo Integrador Final para la Licenciatura en Psicomotricidad.

Que por Res. D N° 664/2025, fue integrado el Jurado Evaluador de acuerdo a lo establecido por la Ord. CD N° 3/2016.

Que por Res. D N° 1115/2025 se fija como fecha de la defensa oral del Trabajo Integrador Final el jueves 13 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas (Artículo 8° de la Ord. CD N° 3/2021).

Que el Departamento de Estudiantes incorpora el Acta de Examen donde consta que las estudiantes Aprobaron el Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicomotricidad, con una calificación de 7(siete).

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por Aprobado el Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), con una calificación de 7(siete), que realizaron las estudiantes Rita Milagros MUÑOZ PASCUALI, DU N° 41596296, Reg. N° 12047518 y Luciana Micaela WORONKO GITTO, DU N° 41707164, Reg. 12055518, titulado: "LA INCIDENCIA DEL JUEGO EN LOS RITMOS SINGULARES. UNA APROXIMACIÓN AL JUEGO ESPONTÁNEO EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA", bajo la dirección de María Laura POLTI, DU N° 33620825 y la codirección de Lidia Mabel GONZÁLEZ, DU N° 14886180, con el Jurado establecido en Res. D N° 664/2025.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

ARTÍCULO 2º. - Envíese a Dirección General de Biblioteca un ejemplar encuadrado.

ARTÍCULO 3º. - Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ARTÍCULO 3º. - Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas